



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**“El control interno en la ejecución de gastos de la
Municipalidad Distrital de San Sebastián, año 2018”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

BR. MELISSA SHIRLEY CCOLQUE CHILO

ASESORA:

Mg. C.P.C. MARTA VEGA

LIMA, FEBRERO 2020

DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedico a mis padres por su amor y apoyo incondicional, que me brindaron. A mi querida y a mi amado esposo que me alentaron a seguir adelante y por ser mi fortaleza en todo momento. También se lo dedico a mis seres queridos por sus consejos y enseñanzas que me transmitieron.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por darme la fuerza para vencer cada obstáculo y dificultad presentada a lo largo de mi vida académica y personal.

A mis padres, por la confianza brindada por mostrarme que con el esfuerzo se cumplen metas. A mi esposo por todo el apoyo brindado y por ser el pilar de mi hogar.

A la Universidad Alas Peruanas, del cual me llevo los mejores recuerdos y enseñanzas de mis docentes académicos y compañeros.

INTRODUCCIÓN

El Estado es responsable de ejecutar acciones mediante un conjunto de instituciones, las cuales tienen por finalidad la prestación de servicios para satisfacer las necesidades de la población; para lo cual adquieren bienes, servicios, contratan la ejecución de obras y tienen personal contratado y nombrado; que se encargara de lograr los objetivos de la entidad con eficiencia, eficacia y economía; por ello se hace imprescindible que estas entidades cuenten con un sistema de control interno, el cual está orientado a asegurar el logro de dichos objetivos; en este caso de la Municipalidad Distrital de San Sebastián. Es por ello la importancia que tiene el desarrollo del presente trabajo, y busca responder el siguiente problema general: ¿Cuál es relación que existe entre el Sistema de Control Interno y la ejecución de gastos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, año 2018?

Es así que para dar respuesta a este problema se desarrollarán los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I: Problema. - Este capítulo muestra la realidad problemática y los objetivos del trabajo.

CAPÍTULO II: Marco Teórico. - Este capítulo comprende: antecedentes nacionales e internacionales del trabajo y las bases teóricas relacionadas con el tema del trabajo.

CAPÍTULO III: Evaluación del Sistema de Control Interno. - En este capítulo se desarrolla el análisis del control interno de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del año 2018.

CAPITULO IV: Evaluación de la ejecución de gasto. – En este capítulo se muestra el análisis a la ejecución presupuestal de gasto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del año 2018.

Conclusiones y Recomendaciones. - Se establece las conclusiones y recomendaciones de acuerdo a la problemática del presente trabajo.

Anexos. – Se presenta como anexos el cuestionario, algunos estados presupuestarios que sirvieron para el desarrollo del trabajo y la validación de los instrumentos aplicados.

RESUMEN

La Municipalidad Distrital de San Sebastián es una institución pública del nivel de gobierno local, responsable de generar el desarrollo y bienestar de la población de su jurisdicción mediante la prestación de servicios, contando para ello con una estructura orgánica bien definida, de acuerdo a las actividades, funciones y servicios que la entidad brinda en beneficio de la población. Y para asegurar el logro de dicho propósito dentro de la estructura y organización de la Municipalidad cuenta con un sistema de control interno.

En el presente trabajo, se describe la incidencia del sistema de control interno en la ejecución de gastos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018, demostrando de qué manera el control interno contribuye en la ejecución de gastos en recursos humanos, materiales y financieros y de qué forma las autoridades, funcionarios y servidores públicos desarrollan las operaciones.

Asimismo, se llegó a la conclusión principal que la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 tiene implementado el Sistema de control interno que comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior, esto con la finalidad de salvaguardar los ingresos y controlar los gastos, es decir coadyuvar a que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe de manera correcta y eficiente y su aplicación le corresponde a todo el personal de la entidad.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
INTRODUCCIÓN	iv
RESUMEN.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xiv
CAPÍTULO I: PROBLEMA	1
1.1 Realidad problemática.....	1
1.2 Formulación del problema	3
1.2.1 Problema general.....	3
1.2.2 Problemas específicos	3
1.3 Objetivos de la investigación	4
1.3.1 Objetivo general	4
1.3.2 Objetivos específicos	4
1.4 Justificación de la investigación.....	4
1.5 Metodología de la investigación	5
1.5.1 Población	5

1.5.2 Muestra	5
CAPITULO II:MARCO TEÓRICO	7
2.1 Antecedentes	7
2.1.1 Antecedentes nacionales	7
2.1.2 Antecedentes internacionales	10
2.2 Bases teóricas.....	11
2.2.1 Control Gubernamental	11
2.2.2 Ámbito de aplicación del sistema de control gubernamental	12
2.2.3 Sistema de Control Interno.....	13
2.2.4 Componentes del Sistema de Control Interno	13
2.2.5 Implementación del Sistema de Control Interno	17
2.2.6 Control Interno	19
2.2.7 Control Interno en el sector público	20
2.2.8 Normas del Control Interno	21
2.2.9 Objetivos de las Normas de Control Interno	22
2.2.10 Implantación del Control Interno	23
2.2.11 Funcionamiento del Control Interno	24
2.2.12 Responsables del Control Interno en los Gobiernos Locales	24
2.2.13 Beneficios que genera el control interno en los gobiernos locales ..	27
2.2.14 Presupuesto Público	30

2.2.15 Gasto Público	30
2.2.16 Ejecución del gasto público.....	31
2.2.17 Gasto Corriente	31
2.2.18 Gasto de capital o de inversión	32
CAPÍTULO III: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN DEL AÑO 2018.....	
3.1 Existencia del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de San Sebastián.....	34
3.2 Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.....	35
3.3 Aplicación del cuestionario a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián	37
CAPÍTULO IV: EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN DEL AÑO 2018.....	
4.1 Aplicación del cuestionario a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián	45
4.2 Presupuesto Institucional de Apertura y Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del año 2018.	50
4.3 Ejecución de gasto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del año 2018, según el tipo de gasto.	52
4.4 Ejecución de gasto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del año 2018, de acuerdo al rubro.	54

CONCLUSIONES	60
BIBLIOGRAFÍA.....	63
Anexo 1: Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de San Sebastián	66
Anexo 2: Cuestionario	69
Anexo 3: Ejecución de gasto por rubro de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del año 2018.....	73
Anexo 4: Estado de Fuentes y Uso de Fondos de las Municipalidad Distrital de San Sebastián, año 2018	74
Anexo 5: Estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos (EP-1)...	75
Anexo 6: Clasificación funcional del gasto	77
Anexo 7: Validación de instrumentos	78

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1: Conocimiento sobre el Sistema de Control Interno</i>	<i>37</i>
<i>Tabla 2: La Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 contó con Sistema de Control Interno.....</i>	<i>38</i>
<i>Tabla 3: Estructura organizacional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián es apropiada</i>	<i>38</i>
<i>Tabla 4: Labores que realizan los trabajadores de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones</i>	<i>39</i>
<i>Tabla 5: Competencia de los trabajadores para el desarrollo eficiente de sus tareas específicas</i>	<i>39</i>
<i>Tabla 6: Incorporación de mecanismos efectivos para la correcta evaluación de riesgos</i>	<i>40</i>
<i>Tabla 7: Evaluación de los cambios del entorno externo</i>	<i>40</i>
<i>Tabla 8: Definición de actividades de control para reducir los riesgos</i>	<i>41</i>
<i>Tabla 9: Seguimiento, monitoreo y supervisión de las actividades de la entidad</i>	<i>42</i>
<i>Tabla 10: Existen canales de comunicación interna para comunicar las fallas del control interno de la entidad</i>	<i>42</i>
<i>Tabla 11: Ejecución de evaluaciones continuas para comprobar el correcto funcionamiento del control interno.....</i>	<i>43</i>

<i>Tabla 12: Implementación de acciones para superar las deficiencias detectadas en las actividades de la entidad.....</i>	43
<i>Tabla 13: Conocimiento de la normativa sobre la ejecución presupuestal de gasto</i>	46
<i>Tabla 14: Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 se realizó conforme a la Ley de Contrataciones del Estado.....</i>	46
<i>Tabla 15: La fase del compromiso del ciclo de gasto se realizó conforme a la normativa vigente.....</i>	47
<i>Tabla 16: La fase del devengado del ciclo de gasto se realizó conforme a la normativa vigente.....</i>	47
<i>Tabla 17: La fase girado del ciclo de gasto se realizó conforme a la normativa vigente</i>	48
<i>Tabla 18: El control interno orientado al monitoreo del proceso de ejecución de gasto es adecuado.....</i>	48
<i>Tabla 19: Ejecución eficiente del presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018.....</i>	49
<i>Tabla 20: PIA y PIM de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del año 2018</i>	48
<i>Tabla 21: Ejecución de gasto según tipo de gasto.....</i>	53
<i>Tabla 22: Ejecución de gasto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del año 2018, según rubro con relación a la ejecución de ingresos de la entidad.</i>	54

Tabla 23: Distribución de la ejecución de gasto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del año 2018 según la genérica de gasto.....55

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1:</i> Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del año 2018	36
<i>Figura 2:</i> Ejecución presupuestal de gasto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del año 2018.....	52

CAPÍTULO I

PROBLEMA

1.1 Realidad problemática

En nuestro país, el Estado se reconoce como la forma de organización de la población para establecer reglas de convivencia y oportunidades para el desarrollo de la persona humana. Por ello, la finalidad del Estado es lograr condiciones adecuadas de vida y bienestar para la población. Asimismo, el Estado también ostenta poder, que se ejerce a través de un gobierno, el cual es responsable de ejecutar acciones mediante un conjunto de instituciones, las cuales tienen por finalidad la prestación de servicios para satisfacer las necesidades de la población.

En ese entender, a efectos de prestar servicios las entidades públicas adquieren bienes, servicios, contratan la ejecución de obras y tienen personal contratado y nombrado; que se encargara de lograr los objetivos de la entidad con eficiencia, eficacia y economía; por ello se hace imprescindible que estas entidades cuenten con un sistema de control interno, el cual está orientado a asegurar el logro de dichos objetivos; en este caso de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Cabe mencionar que la Ley N° 28716, establece que el Sistema de Control Interno es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo las actitudes de las autoridades y el personal, organizados y establecidos en cada entidad del Estado; con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, propendiendo al debido y transparente logro de sus objetivos.

Es así que, a la fecha la Municipalidad Distrital de San Sebastián es una institución pública del nivel de gobierno local, responsable de generar el desarrollo y bienestar de la población de su jurisdicción mediante la prestación de servicios, contando para ello con una estructura orgánica bien definida, de acuerdo a las actividades, funciones y servicios que la entidad brinda en beneficio de la población. Y para asegurar el logro de dicho propósito dentro de la estructura y organización de la Municipalidad cuenta con un sistema de control interno.

El presente trabajo de análisis de información, describe el sistema de control interno de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y de qué manera contribuye en la ejecución de gastos, demostrando la forma en que se ejecutan los gastos relacionados con la gestión de sus recursos humanos, materiales y financieros y, el modo en el que las autoridades, funcionarios y servidores públicos desarrollan las operaciones; por cuanto el mal funcionamiento del sistema de control interno se convierte en un factor que contribuye a una deficiente ejecución gasto corriente como de gasto de inversión, siendo esta situación una adversidad e impedimento para que la entidad no logre sus objetivos y consecuentemente la prestación de servicios en favor de la población de su jurisdicción sea defectuosa y en algunos casos insuficiente.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿De qué manera el Control Interno contribuye en la ejecución de gastos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, año 2018?

1.2.2 Problemas específicos

1. ¿De qué manera el Sistema de Control Interno contribuye en la ejecución de gasto corriente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, año 2018?
2. ¿De qué manera el Sistema de Control Interno contribuye en la ejecución de gasto de inversión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, año 2018?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar de qué manera el Control Interno contribuye en la ejecución de gastos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, año 2018.

1.3.2 Objetivos específicos

1. Determinar de qué manera el Sistema de Control Interno contribuye en la ejecución de gasto corriente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, año 2018.
2. Determinar qué manera el Sistema de Control Interno contribuye en la ejecución de gasto de inversión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, año 2018.

1.4 Justificación de la investigación

El presente trabajo de investigación se elabora porque se busca conocer cuál es la relación entre Control Interno y la ejecución de gastos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, año 2018.

Con los resultados obtenidos en el trabajo de investigación desarrollado, se podrá describir, conocer y analizar el contexto del control interno de la Municipalidad Distrital de Sebastián, para que a partir de este análisis se planteen alternativas orientadas a lograr una mejor ejecución presupuestal de gastos orientada a la óptima prestación de servicios en favor de los ciudadanos del distrito de San Sebastián generando mejores condiciones de vida.

Además, el presente trabajo de investigación servirá como guía para futuras investigaciones sobre las variables de estudio mencionadas.

1.5 Metodología de la investigación

1.5.1 Población

Según el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 la entidad contó con 156 trabajadores en total. Cantidad que representa la población del presente trabajo de investigación.

1.5.2 Muestra

A través del uso del muestreo intencionado, el espacio muestral se delimito a los trabajadores administrativos de la Gerencia de Administración, el cual comprende la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Abastecimiento, Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Control Patrimonial, el cual se detalla de la siguiente manera:

- Gerencia de Administración (25 trabajadores)
 - a) Sub Gerencia de Contabilidad. (3 trabajadores)
 - b) Sub Gerencia de Tesorería. (4 trabajadores)
 - c) Sub Gerencia de Abastecimiento. (6 trabajadores)
 - d) Sub Gerencia de Recursos Humanos. (5 trabajadores)
 - e) Sub Gerencia de Control Patrimonial. (7 trabajadores)

Lo que hace un total de 25 trabajadores administrativos relacionados directamente con las variables en estudio del presente trabajo de investigación.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

En la búsqueda de información de alcance nacional e internacional relacionada con el presente trabajo, a continuación, se presentan los trabajos que tienen mayor relación con el desarrollo del presente trabajo:

2.1.1 Antecedentes nacionales

1. Parimango (2017), en su tesis *“El control interno y su incidencia en la ejecución presupuestaria de gastos en las municipalidades distritales de la provincia de Gran Chimú, año 2016”* presentada para optar el Título

Profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de Trujillo presenta las siguientes conclusiones:

- La implementación del Control Interno en las Municipalidades Distritales de la Provincia de Gran Chimú es de regular a buena puesto que se manifestaron respuestas positivas para un adecuado ambiente de control interno.
- Las acciones de control no están implementadas en su totalidad en las Municipalidades Distritales ya que existe cierto grado desconocimiento por parte de los funcionarios respecto al tema.
- El Control Interno no está incidiendo del todo en la ejecución presupuestaria de Gastos de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Gran Chimú ya que los recursos financieros asignados no están siendo ejecutados en su totalidad.

2. Velásquez (2018), en su tesis *“El control interno y su influencia en el proceso de ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Huancané – periodo 2016”* para optar el Título Profesional de Contador Público en la Universidad Privada San Carlos, presento las siguientes conclusiones:

- Existe influencia, del control interno en el proceso de ejecución presupuestal, ya que muestra un valor sig. del 1% donde el valor de 0.000 es menor a 0.01, por tanto, si existe una relación real positiva. Además, el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de $r=0.942$ lo que indica que existe una correlación positiva media

de la influencia de la participación del Control Interno sobre la ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Huancané en el año 2016.

- La aplicación del Control Interno, tiene influencia, para definir el gasto, ya que muestra un valor sig. menor al 5%. Finalmente, el Control Interno influye directamente en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Huancané periodo 2016.
3. Centeno y Paucar (2015), en su tesis *“Control interno y su incidencia en la optimización de los recursos en la ejecución de gastos de los gobiernos locales de la provincia de Huancavelica”* para optar el Título Profesional de Contador Público en la Universidad Nacional del Centro del Perú, presentan las siguientes conclusiones:
- Se determinó que el control interno influye positivamente en la optimización de la ejecución de los gastos en los Gobiernos Locales de la Provincia de Huancavelica, esto es; cuando el control interno se implemente de manera fundamentada permitirá ser utilizado como herramienta de evaluación estratégica que coadyuve a la buena toma de decisiones administrativas, promoviendo eficiencia y mejora continua en el desarrollo de las actividades de los Gobiernos locales de la Provincia de Huancavelica.
 - Se determinó que los tipos de control interno permite el cumplimiento positivo en de la ejecución presupuestaria del gasto en los Gobiernos Locales de la Provincia de Huancavelica, porque los gobiernos locales

cuentan con directivas de gestión donde incluye las fases de control previo, concurrente y posterior.

- Se determinó que los elementos de control interno permiten el cumplimiento positivo de la ejecución financiera de los gastos en los Gobiernos Locales de la Provincia de Huancavelica, esto es; cuando los gobiernos locales cuenten con un manual de control interno que incorpore mecanismos para la ejecución financiera de los gastos de los gobiernos locales.

2.1.2 Antecedentes internacionales

1. Córdova (2015), en su tesis *“Evaluación del control interno aplicado a la ejecución presupuestaria de la institución pública de riego y drenaje del sur (RIDRENSUR EP) del Canton Zapotillo de la provincia de Loja, en el periodo 2013”* para optar el Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor en la Universidad Nacional de Loja (Ecuador), presenta la siguiente conclusión principal: Con la evaluación del control interno realizado, se pudo determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y políticas vigentes aplicadas para la formulación y ejecución del presupuesto y de acuerdo a los resultados se puede indicar que la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur.
2. Chicaiza (2012), en su tesis *“Evaluación del control interno aplicado a la ejecución presupuestaria del batallón de infantería motorizado N° 1 “Constitución” (BIMOT 1) ubicado en la ciudad de Arenillas provincia de*

El Oro, año 2011” presentada para obtener el grado de Ingeniera en Finanzas, Contadora Pública – Auditora en la Escuela Politécnica del ejército (Ecuador), presenta las siguientes conclusiones:

- Existe una falta de información y comunicación por parte de la sección de presupuesto, para dar a conocer los saldos presupuestarios a cada una de los Ordenadores de Gasto y Departamentos, esto ha ocasionado que estos no puedan ejecutar sus presupuestos en las fechas y en los montos establecidos.
- La estructura orgánica se muestra bastante deficiente, debido a los requerimientos de personal que desempeñe funciones específicas, funciones que desempeña una misma persona en la actualidad.
- Las Órdenes de Gasto no son legalizadas en su totalidad, debido a que por la rapidez del trámite y por la ausencia de los miembros que legalizan el trámite de compra, existen gastos que son urgentes y no se cumple con la legalización hasta luego de que se ejecuta dicho gasto.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Control Gubernamental

Según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley 27785 (2002), señala que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en relación al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del

cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con el objetivo de mejorar a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

2.2.2 Ámbito de aplicación del sistema de control gubernamental

Las normas contenidas en la Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, son aplicables a todas las entidades sujetas a control por el Sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen. Dichas entidades sujetas a control por el Sistema, son las siguientes:

- a) El Gobierno Central, sus entidades y órganos que, bajo cualquier denominación, formen parte del Poder Ejecutivo, incluyendo las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, y sus respectivas instituciones. (Ley N° 27785, 2002)
- b) Los Gobiernos Regionales y Locales e instituciones y empresas pertenecientes a los mismos, por los recursos y bienes materia de su participación accionaria.
- c) Las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- d) Los Organismos Autónomos creados por la Constitución Política del Estado y por ley, e instituciones y personas de derecho público.
- e) Los organismos reguladores de los servicios públicos y las entidades a cargo de supervisar el cumplimiento de los compromisos de inversión provenientes de contratos de privatización.

- f) Las empresas del Estado, así como aquellas empresas en las que éste participe en el accionariado, cualquiera sea la forma societaria que adopten, por los recursos y bienes materia de dicha participación.
- g) Las entidades privadas, las entidades no gubernamentales y las entidades internacionales, exclusivamente por los recursos y bienes del Estado que perciban o administren. En estos casos, la entidad sujeta a control, deberá prever los mecanismos necesarios que permitan el control detallado por parte del Sistema. (Ley N° 27785, 2002)

2.2.3 Sistema de Control Interno

Según la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se denomina sistema de control interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado. (Ley N° 28716, 2006)

2.2.4 Componentes del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno consta de cinco componentes funcionales y diecisiete principios que representan los conceptos fundamentales asociados a cada componente. Los componentes del Sistema de Control Interno son cinco:

- I. Ambiente de Control
- II. Evaluación de Riesgo
- III. Actividades de Control
- IV. Información y Comunicación
- V. Actividades de Supervisión.

Los cuatro primeros se refieren al diseño y operación del control interno. El quinto, Actividades de Supervisión, está diseñado para asegurar que el control interno continúa operando con efectividad.

Una entidad puede lograr un Control Interno efectivo cuando los cinco componentes están implementados, es decir, están presentes y funcionan adecuadamente. (Contraloría General de la República [CGR], 2016, p. 32)

I. Ambiente de control:

El ambiente de control se refiere al conjunto de normas, procesos y estructuras que sirven de base para llevar a cabo el adecuado Control Interno en la entidad. Los funcionarios, partiendo del más alto nivel de la entidad, deben destacar la importancia del Control Interno. Un buen ambiente de control tiene un impacto sustantivo en todo el sistema general de Control Interno. (CGR, 2016, p.35)

El ambiente de control comprende los principios de integridad y valores éticos que deben regir en la entidad, los parámetros que permitan las tareas de supervisión, la estructura organizativa alineada a objetivos, el proceso para atraer, desarrollar y retener a personal competente y el rigor en torno a las medidas de desempeño, incentivos y recompensas. (CGR, 2016, p.35)

En conclusión, este componente abarca actitudes, habilidades, percepciones y acciones del personal de una empresa, particularmente de su administración. La “actitud de la dirección” y la participación activa de los miembros clave de la administración en los resultados financieros y de operación son ejemplos de

factores que pueden contribuir a la calidad del ambiente de control. (Vizcarra, 2010, p.24)

II. Evaluación de riesgo:

El riesgo es la posibilidad que un evento ocurra u afecte adversamente el cumplimiento de objetivos. La evaluación del riesgo se refiere a un proceso permanente a fin de que la entidad pueda prepararse para enfrentar dichos eventos. (CGR, 2016, p.37)

La evaluación del riesgo comprende los principios de definición de los objetivos e identificación y evaluación de los riesgos, determinación de la gestión de riesgos, evaluación de la probabilidad de fraude y evaluación de sucesos o cambios que afecten al sistema de control interno. (CGR, 2016, p.37)

III. Actividades de control:

De acuerdo a la Contraloría General de la República (2016), se refieren a aquellas políticas y procedimientos establecidos para disminuir los riesgos que pueden afectar el logro de objetivos de la entidad. Para ser efectivas deben ser apropiadas, funcionar consistentemente de acuerdo a un plan a lo largo de un periodo determinado y tener un costo adecuado, que sea razonable y relacionado directamente con los objetivos del control. (p.38)

Las actividades de control se dan en todos los procesos, operaciones, niveles y funciones de la entidad (y pueden ser preventivas o detectivas). Se debe buscar un balance adecuado entre la prevención y la detección en las actividades

de control. Las acciones correctivas son un complemento necesario para las actividades de control. (CGR, 2016, p.38)

IV. Información y comunicación para mejorar el control interno:

La información y comunicación para mejorar el control interno se refiere a la información necesaria para que la entidad pueda llevar a cabo las responsabilidades de Control Interno que apoyen el logro de sus objetivos. La administración obtiene/genera y utiliza la información relevante y de calidad a partir de fuentes internas y externas para apoyar el funcionamiento de los otros componentes del Control Interno.

- La comunicación es el proceso continuo de suministro, intercambio y obtención de información necesaria.
- La comunicación interna es el medio por el cual la información se difunde en toda la entidad, que fluye hacia arriba, hacia abajo y en toda la entidad. Esto permite al personal recibir un mensaje claro de la alta dirección sobre el hecho que las responsabilidades de control deben ser tomadas en serio. (Vizcarra, 2010, p. 26)

La comunicación externa permite la entrada de información relevante de fuera y proporciona información a las partes externas en respuesta a las necesidades y expectativas. (Vizcarra, 2010, p. 26)

Por todo lo antes mencionado es importante que “todo el personal debe recibir un mensaje claro, mensaje de la alta dirección en el sentido de que las

responsabilidades del control deben ser tomadas muy seriamente.” (Vizcarra, 2010, p. 26)

V. Actividades de supervisión del control interno:

Las actividades de supervisión del Control Interno se refieren al conjunto de actividades de autocontrol incorporadas a los procesos y operaciones de supervisión (o seguimientos) de la entidad con fines de mejora y evaluación.

El sistema de Control Interno debe ser objeto de supervisión para valorar la eficacia y calidad de su funcionamiento en el tiempo y permitir su retroalimentación. (CGR, 2016, p.41)

Las evaluaciones continuas, evaluaciones independientes o una combinación de ambas son usadas para determinar si cada uno de los componentes y sus principios está funcionando.

Es importante incorporar mecanismos de evaluación del Control Interno en los principales procesos críticos de la entidad a fin de identificar a tiempo oportunidades de mejora. (CGR, 2016, p.42)

2.2.5 Implementación del Sistema de Control Interno

Para la implementación del Sistema de Control Interno se debe cumplir con las tres fases siguientes:

1. Planificación

Se inicia con el compromiso formal de la Alta Dirección y la constitución de un Comité responsable de conducir el proceso. Comprende además las acciones orientadas a la formulación de un diagnóstico de la situación en que se encuentra el sistema de control interno de la entidad con respecto a las normas de control interno establecidas por la CGR, que servirá de base para la elaboración de un plan de trabajo que asegure su implementación y garantice la eficacia de su funcionamiento. (CGR, 2019, parr.3)

2. Ejecución

Comprende el desarrollo de las acciones previstas en el plan de trabajo. Se da en dos niveles secuenciales: a nivel de entidad y a nivel de procesos. En el primer nivel se establecen las políticas y normativa de control necesarias para la salvaguarda de los objetivos institucionales bajo el marco de las normas de control interno y componentes que éstas establecen; mientras que en el segundo, sobre la base de los procesos críticos de la entidad, previa identificación de los objetivos y de los riesgos que amenazan su cumplimiento, se procede a evaluar los controles existentes a efectos de que éstos aseguren la obtención de la respuesta a los riesgos que la administración ha adoptado. (CGR, 2019, parr.4)

3. Evaluación

Fase que comprende las acciones orientadas al logro de un apropiado proceso de implementación del sistema de control interno y de su eficaz funcionamiento, a través de su mejora continua. (CGR, 2019, parr.5)

2.2.6 Control Interno

El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior. El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección. El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos. Es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión

y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo. El Titular de la entidad está obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control. (Ley N° 27785, 2002)

2.2.7 Control Interno en el sector público

Según Meléndez (2016) el informe COSO brinda el enfoque de una estructura común para comprender al control interno, el cual puede ayudar a cualquier entidad a alcanzar logros en su desempeño y en su economía, prevenir pérdidas de recursos, asegurar la elaboración de informes financieros confiables, así como el cumplimiento de las leyes y regulaciones, tanto en entidades privadas, como en públicas. (p.21)

En el ámbito público, después de haber sido materia de discusión, el tema del control interno en sucesivos congresos internacionales, en 1971 se define el concepto de control interno. Ello ocurre en el Seminario Internacional de Auditoría Gubernamental realizado en Austria en 1971, bajo el patrocinio de la Organización de Naciones Unidas e INTOSAI (siglas en inglés de la Organización Internacional de Instituciones Superiores de Auditoría), definiéndose el control interno de la siguiente manera:

Es el plan de organización y el conjunto de medidas y métodos coordinados, adoptados dentro de una entidad pública para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y el grado de confiabilidad de sus datos contables, promover

la eficiencia en las operaciones y estimular la observación de la política de la empresa. (p.22)

El interés por este tema en la década de los '70 respondía a dos hechos importantes: en primer lugar, el sector público había crecido de manera significativa en los países en desarrollo, tanto en magnitud como en volumen de operaciones y, en segundo lugar, las entidades públicas eran muy reacias a efectuar cambios para disponer de una administración moderna y eficaz, a pesar que se encontraban en un escenario distinto. (p.22)

Con ocasión del XII Congreso Mundial de Entidades Superiores de Auditoría realizado en Washington, en 1992, se aprueban las directrices del control interno que fueron elaboradas por la Comisión de Normas de Control Interno integrada por diversas Instituciones Superiores de Auditoría-(ISA's). Estas directrices fueron instituidas, con el propósito de fortalecer la gestión financiera en el sector público mediante la implementación de controles internos efectivos. En su contenido se define con claridad los objetivos del control interno en el ámbito público, así como las responsabilidades de cada entidad en la creación, mantenimiento y actualización de su estructura de control interno. (Meléndez, 2016, p.22)

2.2.8 Normas del Control Interno

Las Normas de Control Interno, constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en las principales áreas de la actividad administrativa u operativa de las entidades, incluidas las relativas a la gestión financiera, logística, de personal, de obras, de sistemas de

información y de valores éticos, entre otras. Se dictan con el propósito de promover una administración adecuada de los recursos públicos en las entidades del Estado. (Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, 2006)

Los titulares, funcionarios y servidores de cada entidad, según su competencia, son responsables de establecer, mantener, revisar y actualizar la estructura de control interno en función a la naturaleza de sus actividades y volumen de operaciones. Asimismo, es obligación de los titulares, la emisión de las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo con su naturaleza, estructura, funciones y procesos en armonía con lo establecido en el presente documento. (Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, 2006)

2.2.9 Objetivos de las Normas de Control Interno

Las Normas de Control Interno tienen como objetivo propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos y metas institucionales. (Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, 2006)

En este contexto, los objetivos de las Normas de Control Interno son:

- Servir de marco de referencia en materia de control interno para la emisión de la respectiva normativa institucional, así como para la regulación de los procedimientos administrativos y operativos derivados de la misma
- Orientar la formulación de normas específicas para el funcionamiento de los procesos de gestión e información gerencial en las entidades

- Orientar y unificar la aplicación del control interno en las entidades.
(Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, 2006)

2.2.10 Implantación del Control Interno

Las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos siguientes:

- a) Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta;
- b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos;
- c) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones;
- d) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información;
- e) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales;
- f) Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado. (Ley N° 28716, 2006)

Corresponde al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implantación de dichos sistemas y que éstos sean

oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades. (Ley N° 28716, 2006)

2.2.11 Funcionamiento del Control Interno

El funcionamiento del control interno es continuo, dinámico y alcanza a la totalidad de la organización y actividades institucionales, desarrollándose en forma previa, simultánea o posterior de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. (Ley N° 28716, 2006)

Sus mecanismos y resultados son objeto de revisión y análisis permanente por la administración institucional con la finalidad de garantizar la agilidad, confiabilidad, actualización y perfeccionamiento del control interno, correspondiendo al Titular de la entidad la supervisión de su funcionamiento, bajo responsabilidad. (Ley N° 28716, 2006)

2.2.12 Responsables del Control Interno en los Gobiernos Locales

Tal como señala el concepto de Control Interno, las funciones del mismo son principalmente responsabilidad del Alcalde, de los funcionarios y de los servidores de la municipalidad. Aunque con distinto énfasis y de acuerdo a las funciones de cada uno, la aplicación del control interno requiere de parte de todos ellos, un compromiso, una planificación sistemática y la verificación del cumplimiento de las tareas asignadas. (Instituto de Investigación y Capacitación Municipal [INICAM], 2012, parr.4)

A nivel de roles, podríamos mencionar las siguientes funciones:

a) Rol del Titular del Pliego:

- Dictar políticas y pautas para la implementación sistemática del Control Interno.
- Aprobar el plan de implementación.
- Dar seguimiento general a la aplicación de las normas a nivel de gerencias.
- Disponer la implementación de correctivos y medidas.
- Aprobar medidas de fortalecimiento institucional.
- Respalda y promover una cultura orientada al buen desempeño institucional, a la rendición de cuentas y a las prácticas de control.
(INICAM, 2012, parr.4)

b) Rol de los funcionarios:

- Identificar y valorar los riesgos que afectan el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos institucionales.
- Realizar acciones preventivas para reducir o eliminar riesgos potenciales.
- Proponer y ejecutar acciones sistemáticas de mejora de los procesos en base a las acciones de control interno preventivo.
- Aplicar las políticas de control interno, así como desarrollar las acciones que le competen en el marco del plan de implementación.
- Monitorear la implementación del control interno en sus respectivas gerencias.

- Motivar e integrar al personal en torno a la práctica cotidiana del control interno haciéndoles ver su importancia para el desempeño institucional.
- Estar informado sobre las políticas y pautas de control interno y comunicar sobre las mismas para su aplicación.
- Sistematizar y preservar la información generada como consecuencia de la implementación del control interno. (INICAM, 2012, parr.5)

c) Rol de los servidores:

- Identificar riesgos que puedan afectar el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos específicos encargados.
- Proponer iniciativas de solución a los problemas identificados.
- Implementar las recomendaciones relativas al control interno preventivo de acuerdo a la función que cumple en la entidad.
- Cumplir las tareas de control encomendadas en los plazos y con la calidad solicitada.
- Sistematizar la información producida en torno a la implementación del control interno. (INICAM, 2012, parr.6)

d) Rol del Consejo Municipal:

- Fiscalización de las actividades en las municipalidades conforme a sus atribuciones legales.
- Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad.
- Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local.
- Solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control. (INICAM, 2012, parr.7)

e) Rol de los ciudadanos:

- Los vecinos de una municipalidad intervienen en la gestión administrativa, a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos político.
- Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación. (INICAM, 2012, parr.8)

2.2.13 Beneficios que genera el control interno en los gobiernos locales

Ningún proceso o práctica gerencial que se aplique en las entidades públicas está completo sin la incorporación del control interno; los beneficios que éste trae consigo son diversos:

- **El control interno contribuye al logro efectivo de los objetivos institucionales:** la misión y los objetivos de las municipalidades constituyen la razón de su existencia; sin ellos, los procesos, acciones y recursos que asignemos no tendrían ningún sentido ni finalidad. El control interno, como función y práctica cotidiana, permite cautelar y verificar que los objetivos se cumplan en la medida de lo planificado y de acuerdo con las necesidades de la población. (INICAM, 2012, parr.10)
- **El control interno permite un mejor uso de los recursos escasos:** al advertir riesgos y plantear medidas correctivas antes y durante la ejecución de los procesos y operaciones, el control interno contribuye a una mayor eficiencia en el uso de los recursos que por lo general son escasos en las municipalidades. (INICAM, 2012, parr.11)

Un buen control preventivo podría evitar, por ejemplo, las paralizaciones de una obra; los procesos de selección declarados desiertos; los contratos mal elaborados; la deficiente calidad de los bienes adquiridos; los pagos realizados sin el debido sustento o sin la autorización debida; entre muchos otros casos que terminan generando sobrecostos a la institución. (INICAM, 2012, parr.12)

- **La retroalimentación del control interno genera mayor conocimiento y destrezas en los gestores públicos:** dado que el control interno preventivo, funciona como sensor de errores y desviaciones, además de proponer medidas correctivas. Asimismo, mejora las prácticas gerenciales y operativas, permite reenfocar los conceptos y metodologías, desarrollando así nuevas habilidades en los funcionarios y servidores de la entidad. (INICAM, 2012, parr.13)

Por ejemplo, en un proceso de selección, el control interno enseñaría la mejor manera de determinar los precios referenciales; de indagar la presencia de potenciales postores en el mercado; de elaborar mejor las bases; y de planificar el proceso de manera oportuna y como lo requiere el usuario. (INICAM, 2012, parr.14)

- **El control interno promueve una cultura orientada al buen desempeño:** El desarrollo de mecanismos de control y su verificación previa y simultánea, trae como consecuencia la mejora del desempeño institucional (1) al y promueve una “cultura del logro” en los gestores públicos. (INICAM, 2012, parr.4)

El control interno como instrumento para combatir la corrupción en la acción pública:

La corrupción se define como: La acción o efecto de corromper, alterar y trastocar la forma de alguna cosa, viciar, sobornar o cohechar a una persona o autoridad. La corrupción es uno de los grandes flagelos del presente siglo y genera desconfianza y crece donde no existe tejidos institucionales que la controle y minimice. Es por ello que el control interno fortalece la lucha contra la corrupción. Es una “herramienta fundamental” de gestión y autocontrol para el correcto uso de los recursos públicos. (INICAM, 2012, parr.15)

Por su eficacia, se le ha denominado como el “sistema inmunológico” de las entidades estatales contra la corrupción. Su práctica promueve la ética en la acción pública, en la medida que desarrolla conciencia respecto al compromiso con la misión y en tanto limita potenciales prácticas irregulares. Por ejemplo, se identificará plenamente quién, cómo y cuándo se ejecutan los diversos procesos u operaciones que se realizan diariamente en la administración pública. Ello minimiza los riesgos de manejos inadecuados que ocasionan pérdidas económicas al Estado o la prestación de servicios deficientes para el ciudadano. De esa manera, los propios funcionarios verificarán que el personal a su cargo está realizando su trabajo de manera correcta, y fiscalizarán que las decisiones y actos en el sector público sean más eficientes. (INICAM, 2012, parr.16)

2.2.14 Presupuesto Público

El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (Ley N° 28411, 2004)

El Presupuesto público comprende:

- a) Los gastos que, como máximo, pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones.
- b) Las metas de resultados a alcanzar y las metas de productos a lograrse por cada una de las Entidades con los créditos presupuestarios que el respectivo presupuesto les aprueba (Ley N° 28411, 2004)

2.2.15 Gasto Público

Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que, por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales. (Ley N° 28411, 2004)

2.2.16 Ejecución del gasto público

- 1. Compromiso:** Es un acuerdo de realización de gastos previamente aprobados. Se puede comprometer el presupuesto anual o por el periodo de la obligación en los casos de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, contrato de suministro de bienes, pago de servicios, entre otros.
- 2. Devengado:** Es la obligación de pago luego de un gasto aprobado y comprometido. Se da previa acreditación documental de la entrega del bien o servicio materia del contrato.
- 3. Pago:** Es el acto administrativo con el cual se concluye parcial o totalmente el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente.

Con el pago culmina el proceso de ejecución. No se puede realizar el pago de obligaciones no devengadas. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011)

2.2.17 Gasto Corriente

Según Medina (2018), son los gastos para el mantenimiento u operación de los servicios que presta el Estado. Son los gastos de consumo y/o producción, la renta de la propiedad y las transacciones otorgadas a los otros componentes del sistema económico para financiar gastos de esas características. Pagos no recuperables de carácter permanente que ejecutan el gobierno o las empresas. Comprenden los gastos en planilla, la compra de bienes y servicios, el pago de intereses, los gastos de defensa y transferencia de estos mismos gastos. (p.12)

Son los gastos destinados al mantenimiento y operación de los servicios que prestan los gobiernos. También incluye las transferencias corrientes. No incluye los gastos con fines que impliquen la adquisición de activos de capital. El Gasto Corriente No Financiero se obtiene al sumar el gasto por remuneraciones, bienes y servicios y transferencias corrientes. El Gasto Corriente Financiero es el pago de Intereses por servicio de la deuda. (p.13)

Algunos ejemplos de gasto corriente son: remuneraciones; pagos por concepto de seguridad social; materiales y útiles de administración; alimentos y utensilios; materias primas y materiales de producción; productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; servicio de arrendamiento; servicios comercial y bancario; servicio de mantenimiento, conservación e instalación; servicios de difusión e información; transferencias para el pago de intereses, comisiones y gastos; comisiones y gastos de la deuda pública. (Medina, 2018, p.14)

2.2.18 Gasto de capital o de inversión

Para Medina (2018), son los gastos destinados a la inversión, son los gastos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Estado. Los pagos que se hace por: estudios de pre-inversión; ejecución de obras; compra de maquinarias y equipo; préstamos y adquisición de valores; transferencia de recursos para gastos de la misma índole. (p.19)

Incluye pagos con contraprestación, como son: compra de inmuebles, maquinaria, activos intangibles, etc., y pagos sin contraprestación, como las transferencias de capital. Comprende el total de asignaciones destinadas a la

creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, a la adquisición de bienes inmuebles y valores por parte del Gobierno Federal, así como los recursos transferidos a otros sectores para los mismos fines, que contribuyen a acrecentar y preservar los activos físicos patrimoniales o financieros de la nación. También se incluye el gasto destinado a cubrir la amortización de la deuda, derivada de la contratación de créditos o financiamientos al Gobierno Federal por instituciones nacionales o extranjeras. (Medina, 2018, p.20)

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN DEL AÑO 2018

3.1 Existencia del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de San Sebastián

De acuerdo al Anexo 1 del presente trabajo se puede observar que a través de una Resolución de Alcaldía la Municipalidad Distrital de San Sebastián implementa en Sistema de Control Interno específicamente para la Sub Gerencia de Abastecimiento y activos fijos. A través del cual se conformó el Comité de

Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, dicho comité tuvo las siguientes principales funciones:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre el Sistema de Control Interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno de la entidad.
3. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de Implementación del Sistema de Control Interno en la entidad.
4. Coordinar con todas las áreas de la entidad, aspectos pertinentes en materia de Implementación del Sistema de Control Interno.
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.

3.2 Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Sebastián

La Municipalidad Distrital de San Sebastián cuenta con una estructura orgánica bien definida, de acuerdo a las actividades, funciones y servicios que la entidad realiza en beneficio de la población.

La importancia del organigrama para la entidad es que permite establecer el orden, la estructura y organización de la Municipalidad. Es decir que mediante el organigrama el desempeño de cada servidor público se realiza de manera más ordenada, a través del cual se determina de quién es responsable de cada determinada acción.

El organigrama institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del año 2018 es el siguiente:

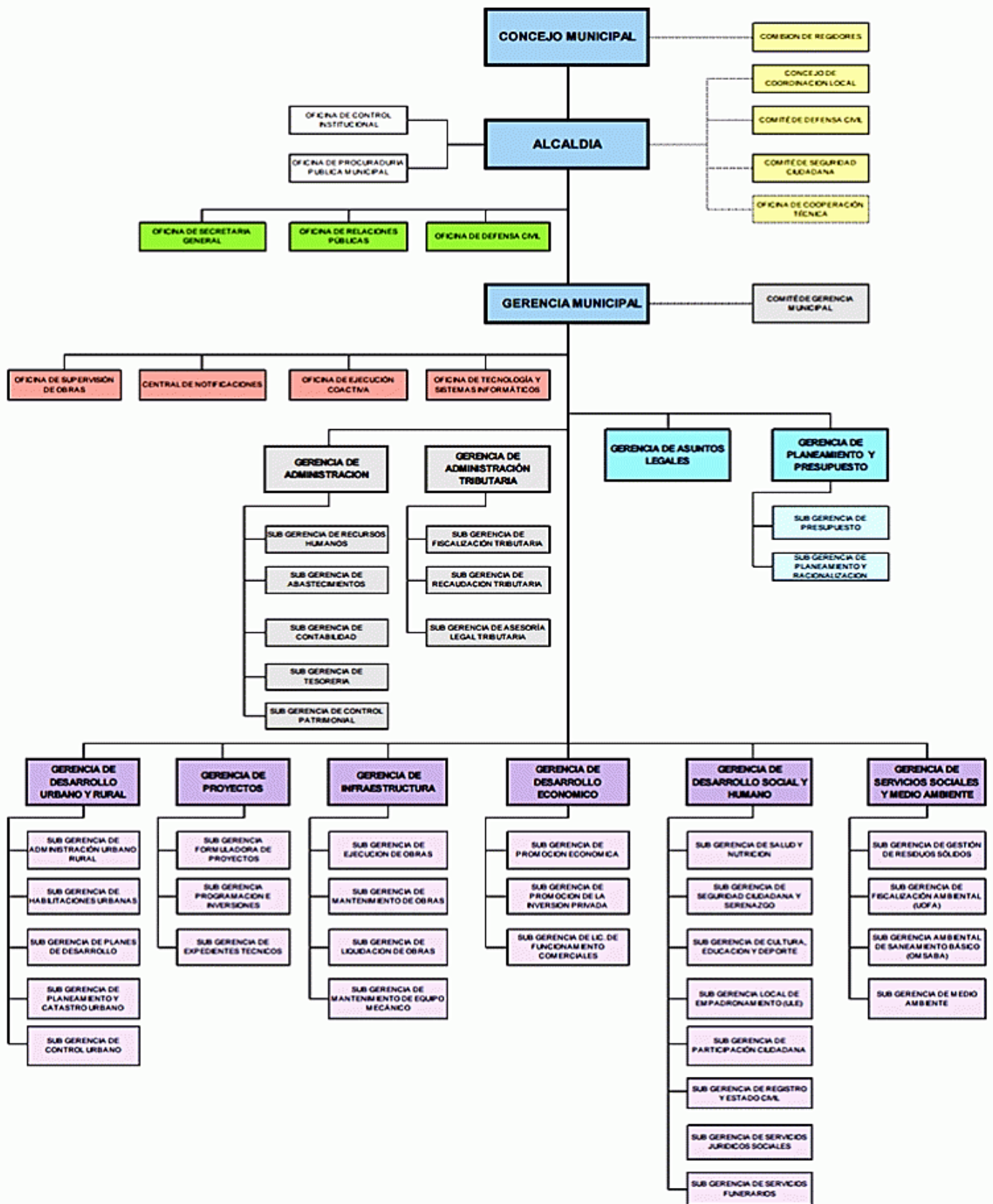


Figura 1: Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del año 2018

Fuente: Página Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián

3.3 Aplicación del cuestionario a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián

Para obtener información más certera se procedió a aplicar un cuestionario a los trabajadores de la parte administrativa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, año 2018 sobre el Sistema de Control Interno y la ejecución de gasto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

La población del presente trabajo está constituida por 300 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (de acuerdo a su Cuadro de Asignación del Personal), pero se seleccionó a través de una muestra intencionada un espacio muestral de 25 trabajadores administrativos, los cuales conocen el comportamiento de las variables en estudio. A quienes se les aplicó el cuestionario presentada en el anexo 2 del presente trabajo.

Los resultados obtenidos se procesaron a través de tablas de frecuencia y son los siguientes:

Tabla 1
Conocimiento sobre el Sistema de Control Interno

¿Conoce usted que es el Sistema de Control Interno?	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	52%
No	12	48%
TOTAL	25	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 52% de los trabajadores administrativos encuestados indican que conocen información sobre el Sistema de Control Interno y el 48% indican que desconocen información sobre el Sistema de Control Interno.

Tabla 2

La Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 contó con Sistema de Control Interno

¿Conoce usted si la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 contó con un Sistema de Control Interno?	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	56%
No	11	44%
TOTAL	25	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 56% de los trabajadores encuestados manifiestan que la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 contó con un Sistema de Control Interno y el 44% manifiestan que la Municipalidad Distrital de San Sebastián en dicho año no contó con un Sistema de Control Interno.

Tabla 3

Estructura organizacional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián es apropiada

¿Considera usted que la estructura organizacional de la Municipalidad de San Sebastián en el año 2018 es apropiada para el cumplimiento de sus objetivos institucionales?	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	52%
No	12	48%
TOTAL	25	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 52% de los trabajadores encuestados consideran que la estructura organizacional de la Municipalidad de San Sebastián en el año 2018 es apropiada para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y el 48% consideran que dicha estructura organizacional no es apropiada para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Tabla 4

Labores que realizan los trabajadores de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones

¿Considera usted que la labor que realizan los trabajadores de cada área de la Municipalidad Distrital de San Sebastián son las que establece el Reglamento de Organización y Funciones – ROF?	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	40%
No	15	60%
TOTAL	25	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 60% de los encuestados consideran que la labor que realizan los trabajadores de cada área de la Municipalidad Distrital de San Sebastián no son las que establece el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el 40% consideran que los trabajadores de cada área de la Municipalidad Distrital de San Sebastián realizan sus labores de acuerdo a sus instrumentos de gestión en este caso de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de esta entidad.

Tabla 5

Competencia de los trabajadores para el desarrollo eficiente de sus tareas específicas

¿Considera usted que los trabajadores que laboraron en el año 2018 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián fueron competentes para el desarrollo eficiente de sus tareas específicas?	Frecuencia	Porcentaje
Si	11	44%
No	14	56%
TOTAL	25	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 56% de los trabajadores encuestados consideran que los trabajadores que laboraron en el año 2018 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián no fueron

competentes para el desarrollo eficiente de sus tareas específicas y el 44% consideran que los trabajadores que laboraron en la entidad en mención en el año 2018 fueron competentes para el desarrollo eficiente de sus tareas específicas.

Tabla 6

Incorporación de mecanismos efectivos para la correcta evaluación de riesgos

¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de San Sebastián en año 2018 incorporó mecanismos efectivos para la correcta evaluación de riesgos que pudieron afectar el logro de sus objetivos institucionales?	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	48%
No	13	52%
TOTAL	25	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 52% de los encuestados manifiestan que la Municipalidad Distrital de San Sebastián en año 2018 no incorporó mecanismos efectivos para la correcta evaluación de riesgos que pudieron afectar el logro de sus objetivos institucionales y el 48% manifiestan que la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 incorporó los mecanismos antes mencionados.

Tabla 7

Evaluación de los cambios del entorno externo

¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 evaluó los cambios en su entorno externo que pudieron afectar la consecución de sus objetivos institucionales?	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	56%
No	11	44%
TOTAL	25	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 56% de los encuestados indican que la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 evaluó los cambios en su entorno externo que pudieron afectar la consecución de sus objetivos institucionales y el 44% indican que la Municipalidad Distrital de San Sebastián en dicho año no evaluó los cambios en su entorno externo que pudieron afectar el logro de sus objetivos.

Tabla 8

Definición de actividades de control para reducir los riesgos

¿Considera usted que en la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 se definieron actividades de control orientados a reducir los riesgos que se presentan en el proceso de consecución de los objetivos de la entidad?	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	60%
No	10	40%
TOTAL	25	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 60% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 se definieron actividades de control orientados a reducir los riesgos que se presentan en el proceso de consecución de los objetivos de la entidad y el 40% consideran que la entidad en mención en el año 2018 no definió actividades de control orientados a reducir los riesgos que se presentan.

Tabla 9

Seguimiento, monitoreo y supervisión de las actividades de la entidad

¿Considera usted que en la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 se realizó el seguimiento, monitoreo y supervisión de las actividades realizadas en la entidad?	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	48%
No	13	52%
TOTAL	25	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 52% de los trabajadores encuestados indican que la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 no se realizó el seguimiento, monitoreo y supervisión de las actividades realizadas en la entidad y el 48% indican que la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 realizó las actividades antes mencionadas.

Tabla 10

Existen canales de comunicación interna para comunicar las fallas del control interno de la entidad

¿Considera usted que en la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 existieron canales de comunicación interna orientados a favorecer la comunicación de fallas del control interno de la entidad?	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	52%
No	12	48%
TOTAL	25	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 52% de los trabajadores encuestados consideran que en la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 existieron canales de comunicación interna orientados a favorecer la comunicación de fallas del control interno de la

entidad y el 48% consideran que en la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 no existieron canales de comunicación interna orientados a favorecer la comunicación de fallas del control interno de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Tabla 11

Ejecución de evaluaciones continuas para comprobar el correcto funcionamiento del control interno

¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de San Sebastián ejecutó evaluaciones continuas para comprobar el correcto funcionamiento del Control Interno de la entidad?	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	40%
No	15	60%
TOTAL	25	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 60% de los trabajadores encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de San Sebastián no ejecutó evaluaciones continuas para comprobar el correcto funcionamiento del Control Interno de la entidad mientras que el 40% consideran que la entidad mencionada ejecutó evaluaciones continuas para comprobar el correcto funcionamiento del control interno de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Tabla 12

Implementación de acciones para superar las deficiencias detectadas en las actividades de la entidad

¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de San Sebastián implementó acciones para superar las deficiencias detectadas en las actividades que realizan los trabajadores de la entidad?	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	56%
No	11	44%
TOTAL	25	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 56% de los encuestados manifiestan que la Municipalidad Distrital de San Sebastián implementó acciones para superar las deficiencias detectadas en las actividades que realizan los trabajadores de la entidad, por otro lado, el 44% manifiestan que la Municipalidad Distrital de San Sebastián no implementó acciones para superar las deficiencias detectadas en el desarrollo de las actividades que los trabajadores realizan en la entidad.

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN DEL AÑO 2018

4.1 Aplicación del cuestionario a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián

A continuación, se demostrará los resultados obtenidos tras la aplicación del cuestionario al espacio muestral antes mencionado. En este caso las tablas que se procederán a explicar están relacionadas a la ejecución presupuestal de gasto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del año 2018.

Tabla 13

Conocimiento de la normativa sobre la ejecución presupuestal de gasto

¿Conoce usted la normativa relacionada a la ejecución presupuestal de gasto?	Frecuencia	Porcentaje
Si	16	64%
No	9	36%
TOTAL	25	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 64% de los trabajadores encuestados indican que conocen la normativa relacionada a la ejecución presupuestal de gasto y el 36% indican que desconocen la normativa relacionada a la ejecución presupuestal del gasto.

Tabla 14

Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 se realizó conforme a la Ley de Contrataciones del Estado

¿Considera usted que las adquisiciones en la Municipalidad Distrital de San Sebastián se realizaron conforme a la Ley de Contrataciones del Estado en el año 2018?	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	80%
No	5	20%
TOTAL	25	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 80% de los trabajadores encuestados consideran que las adquisiciones en la Municipalidad Distrital de San Sebastián se realizaron conforme a la Ley de Contrataciones del Estado en el año 2018 y el 20% consideran que las adquisiciones que realizó la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 no se realizaron de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado.

Tabla 15

La fase del compromiso del ciclo de gasto se realizó conforme a la normativa vigente

¿Considera usted que la fase compromiso del ciclo de gasto en la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 se realizó de acuerdo a la normativa vigente?	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	56%
No	11	44%
TOTAL	25	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 56% de los trabajadores encuestados consideran que la fase compromiso del ciclo de gasto en la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 se realizó de acuerdo a la normativa vigente y el 44% consideran que la realización de la fase del compromiso del ciclo de gasto en la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 no se realizó conforme a la normativa vigente.

Tabla 16

La fase del devengado del ciclo de gasto se realizó conforme a la normativa vigente

¿Considera usted que la fase devengado del ciclo de gasto en la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 se realizó de acuerdo a la normativa vigente?	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	48%
No	13	52%
TOTAL	25	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 52% de los trabajadores encuestados indican que la fase devengado del ciclo de gasto en la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 no se realizó de acuerdo a la normativa vigente, es decir que los trabajadores

responsables de la realización de esta fase procedieron a devengar sin cumplir con todo lo establecido en la ley. Por otro lado, el 48% indican que la realización de esta fase se realizó conforme a la normativa vigente.

Tabla 17

La fase girado del ciclo de gasto se realizó conforme a la normativa vigente

¿Considera usted que la fase girado del ciclo de gasto en la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 se realizó de acuerdo a la normativa vigente?	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	48%
No	13	52%
TOTAL	25	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 52% de los trabajadores encuestados consideran que la fase girado del ciclo de gasto en la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 no se realizó de acuerdo a la normativa vigente y el 48% consideran que los responsables de la realización de esta fase procedieron a girar de acuerdo a la normativa vigente.

Tabla 18

El control interno orientado al monitoreo del proceso de ejecución de gasto es adecuado

¿Considera usted que el control interno orientado al monitoreo del proceso de ejecución de gasto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián es adecuado?	Frecuencia	Porcentaje
Si	11	44%
No	14	56%
TOTAL	25	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 56% de los encuestados manifiestan que el control interno orientado al monitoreo del proceso de ejecución de gasto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián no es adecuado y el 44% de los encuestados manifiestan que el control interno orientado al monitoreo del proceso de ejecución de gasto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 es adecuado.

Tabla 19

Ejecución eficiente del presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018

¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de San Sebastián ejecutó eficientemente su presupuesto en el año 2018?	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	52%
No	12	48%
TOTAL	25	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 52% de los encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de San Sebastián ejecutó eficientemente su presupuesto en el año 2018 mientras que el 48% consideran que la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 no fue eficiente.

4.2 Presupuesto Institucional de Apertura y Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del año 2018

Tabla 20

PIA y PIM de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del año 2018

RUBROS		PIA	PIM
00	Recursos Ordinarios	S/423,894.00	S/423,894.00
07	Fondo de Compensación Municipal	S/8,483,940.00	S/10,163,446.00
08	Impuestos Municipales	S/4,177,000.00	S/8,947,029.00
09	Recursos Directamente Recaudados	S/2,677,100.00	S/3,995,908.00
13	Donaciones y Transferencias	S/0.00	S/3,148,874.00
18	Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	S/24,824,093.00	S/41,437,398.00
19	Recursos por operaciones oficiales de Crédito	S/0.00	S/16,209,467.00
TOTAL		S/40,586,027.00	S/68,116,549.00

Fuente: Página de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración propia

Interpretación:

A continuación, se detalla las modificaciones presupuestarias que la Municipalidad Distrital de San Sebastián realizó en el año 2018 según cada rubro:

- En el rubro 00 “Recursos Ordinarios” la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 tuvo un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado por S/ 423,840.00 debido a que no se realizaron modificaciones presupuestarias.
- En el rubro 07 “Fondo de Compensación Municipal” la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 inicialmente contó con un Presupuesto

Institucional de Apertura de S/8,483,940.00 y a través de modificaciones presupuestarias se obtuvo un Presupuesto Institucional Modificado de S/10,163,446.00.

- En el rubro 08 “Impuestos Municipales” la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 inicialmente contó con un Presupuesto Institucional de Apertura de S/4,177,000.00 y a través de modificaciones presupuestarias se obtuvo un Presupuesto Institucional Modificado de S/8,947,029.00.
- En el rubro 09 “Recursos Directamente Recaudados” la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 inicialmente contó con un Presupuesto Institucional de Apertura de S/2,677,100.00 y a través de modificaciones presupuestarias se obtuvo un Presupuesto Institucional Modificado de S/3,995,908.00.
- En el rubro 13 “Donaciones y transferencias” la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 inicialmente contó con un Presupuesto Institucional de Apertura de S/ 0.00 debido a que no programó tener ingresos por este rubro y a través de modificaciones presupuestarias se obtuvo un Presupuesto Institucional Modificado de S/3,148,874.00.
- En el rubro 18 “Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones” la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 inicialmente contó con un Presupuesto Institucional de Apertura de S/24,824,093.00 y a través de modificaciones presupuestarias se obtuvo un Presupuesto Institucional Modificado de S/41,437,398.00.

- En el rubro 19 “Recursos por operaciones oficiales de crédito” la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 inicialmente contó con un Presupuesto Institucional de Apertura de S/ 0.00 debido a que no programó tener ingresos por este rubro y a través de modificaciones presupuestarias se obtuvo un Presupuesto Institucional Modificado de S/16,209,467.00.

4.3 Ejecución de gasto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del año 2018, según el tipo de gasto.

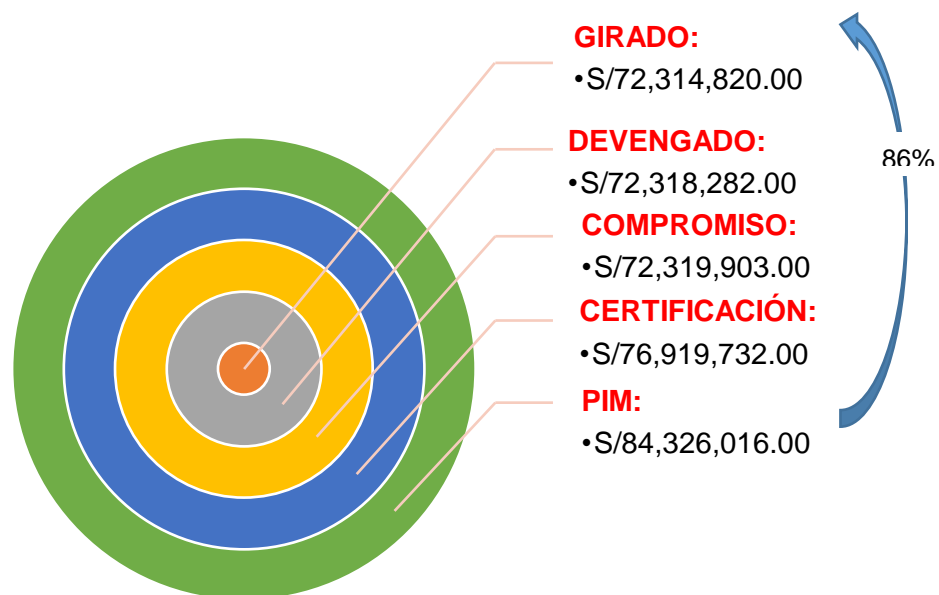


Figura 2: Ejecución presupuestal de gasto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del año 2018

Fuente: Página de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración propia

Interpretación:

La Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 contó con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 84'326,016, del cual se realizó la

certificación del crédito presupuestario por S/ 76'919,732. Posteriormente la Municipalidad Distrital de San Sebastián en este año realizó la fase compromiso del ciclo gasto por S/ 72'319,903, el devengado por S/ 72'318,282 y finalmente la fase del girado por el monto de S/ 72'314,820.

En conclusión, la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 tuvo una ejecución presupuestal de gasto del 86% con respecto a su crédito presupuestario anual.

Tabla 21
Ejecución de gasto según tipo de gasto

PIM	S/84,326,016.00					
	Distribución	PIM	Compromiso	Devengado	Girado	Ejecución
GC	34.64%	S/29,207,116.00	S/25,606,626.00	S/25,606,626.00	S/25,605,317.00	87.67%
GI	65.36%	S/55,118,900.00	S/46,713,277.00	S/46,711,656.00	S/46,709,503.00	84.75%

Fuente: Página de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración propia

Interpretación:

La ejecución de gasto del año 2018 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián se dividió de la siguiente manera:

- El gasto corriente representa el 34.6% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la municipalidad en el año 2018 que equivale a S/ 29,207,116. Del cual se llegó a devengar S/ 25,606,626 monto que representa el 87.67% del PIM para este tipo de gasto.
- El gasto de inversión o gasto de capital representa el 65.36% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 que equivale a S/ 55,118,900. Del cual se

llegó a devengar S/ 46,711,656 monto que representa el 84.75% del PIM para este tipo de gasto.

Se observa que la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 destino un mayor porcentaje de su crédito presupuestario para la ejecución del gasto de inversión, situación que beneficia a la población puesto que gracias a ello se pudo ejecutar mayores proyectos de inversión en el distrito de San Sebastián.

4.4 Ejecución de gasto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del año 2018, de acuerdo al rubro.

Tabla 22

Ejecución de gasto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del año 2018, según rubro con relación a la ejecución de ingresos de la entidad.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	EJECUCIÓN DE INGRESOS	EJECUCIÓN DE GASTOS	SALDO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1 Recursos Ordinarios	00 Recursos Ordinarios	S/423,744.96	S/423,744.96	S/0.00	100.00%
2 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	S/3,995,906.89	S/3,358,951.38	S/636,955.51	84.06%
3 Recursos por operaciones oficiales de	19 Recursos por operaciones oficiales de Crédito	S/16,206,457.80	S/16,190,899.58	S/15,558.22	99.90%
4 Donaciones y Transferencias	13 Donaciones y Transferencias	S/3,148,873.51	S/2,026,415.90	S/1,122,457.61	64.35%
5 Recursos Determinados	07 Fondo de Compensación Municipal	S/10,163,444.11	S/8,630,596.96	S/1,532,847.15	84.92%
	08 Impuestos Municipales	S/8,848,049.60	S/7,944,872.68	S/903,176.92	89.79%
	18 Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	S/41,435,396.81	S/33,744,421.88	S/7,690,974.93	81.44%
TOTAL GENERAL		S/84,221,873.68	S/72,319,903.34	S/11,901,970.34	85.87%

Fuente: Base de datos del Sistema Integrado de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, periodo 2018.
Elaboración propia

Interpretación:

Tras el análisis realizado al Estado de Ejecución del presupuesto de ingresos y gastos (EP-1) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del año 2018 (Anexo 3) se sintetizó la información de la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del año 2018 según los rubros presupuestales de los ingresos, los gastos, el saldo y la ejecución porcentual del total de ingresos. El cual se detalla de la siguiente manera:

- En el rubro 00 “Recursos Ordinarios” la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 tuvo una ejecución de ingresos por S/ 423,744.96, del cual la entidad logró ejecutar en gastos el 100% de este monto.
- En el rubro 09 “Recursos Directamente Recaudados” la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 tuvo una ejecución de ingresos por S/ 3’995,906.89 del cual la entidad logró ejecutar en gastos el 84.06% de ese presupuesto que equivale a S/ 3’358,951.38.
- En el rubro 19 “Recursos por operaciones oficiales de crédito” la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 tuvo una ejecución de ingresos por S/ 16’209,457.80 del cual la entidad logró ejecutar en gastos el 99.90% de ese presupuesto que equivale a S/ 16’190,899.58.
- En el rubro 13 “Donaciones y transferencias” la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 tuvo una ejecución de ingresos por S/

3'148,873.51 del cual la entidad logró ejecutar en gastos el 64.35% de ese presupuesto que equivale a S/ 2'026,415.90.

- En el rubro 07 “Fondo de Compensación Municipal” la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 tuvo una ejecución de ingresos por S/ 10'163,444.11 del cual la entidad logró ejecutar en gastos el 84.92% de ese presupuesto que equivale a S/ 8'630,596.96.
- En el rubro 08 “Impuestos Municipales” la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 tuvo una ejecución de ingresos por S/ 8'848,049.60 del cual la entidad logró ejecutar en gastos el 89.79% de ese presupuesto que equivale a S/ 7'944,872.68.
- En el rubro 18 “Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones” la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 tuvo una ejecución de ingresos por S/ 41'435,396.81 del cual la entidad logró ejecutar en gastos el 81.44% de ese presupuesto que equivale a S/ 33'744,421.88.

Tabla 23

Distribución de la ejecución de gasto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del año 2018 según la genérica de gasto

RUBROS		EJECUCIÓN DE GASTO	DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR GENÉRICA	
			MONTO	GENERICA DE GASTO
00	Recursos Ordinarios	S/423,745.00	S/423,745.00	2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales
07	Fondo de Compensación Municipal	S/8,630,597.00	S/5,396,787.00	2.1 Personal y obligaciones sociales
			S/46,784.00	2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales
			S/2,957,014.00	2.3 Bienes y servicios
			S/184,882.00	2.5 Otros Gastos
			S/12,930.00	2.4 Donaciones y transferencias
			S/32,200.00	2.6 Adquisiciones de activos no financieros
08	Impuestos Municipales	S/7,943,563.00	S/7,412,376.00	2.3 Bienes y servicios
			S/407,141.00	2.5 Otros Gastos
			S/124,047.00	2.6 Adquisiciones de activos no financieros
09	Recursos Directamente Recaudados	S/3,358,951.00	S/2,956,016.00	2.3 Bienes y servicios
			S/402,935.00	2.6 Adquisiciones de activos no financieros
13	Donaciones y Transferencias	S/2,026,416.00	S/2,026,416.00	2.6 Adquisiciones de activos no financieros
18	Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	S/33,742,800.00	S/5,820,572.00	2.3 Bienes y servicios
			S/27,920,075.00	2.6 Adquisiciones de activos no financieros
19	Recursos por operaciones oficiales de Crédito	S/16,190,900.00	S/16,190,900.00	2.6 Adquisiciones de activos no financieros

Fuente: Base de datos del Sistema Integrado de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, periodo 2018.

Elaboración propia

Interpretación:

Se observa que la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 financio sus gastos de acuerdo a los siguientes rubros:

- En el rubro 00 “Recursos Ordinarios” la entidad tuvo una ejecución anual de gastos por S/ 423,745.00 en la genérica 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales, gasto que se incurrió por el pago de pensiones a cesantes y jubilados, prestaciones a pensionistas o personal activo de la administración pública y asistencia social que brinda la Municipalidad Distrital de San Sebastián a la población en riesgo.
- En el rubro 07 “Fondo de Compensación Municipal” la entidad tuvo una ejecución anual de gastos por S/ 8,630,597.00, de la cual principalmente se ejecutó en la siguientes genéricas: S/5,396,787.00 en la genérica 2.1 Personal y obligaciones sociales, S/2,957,014.00 en la genérica 2.3 Bienes y servicios (adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento institucional) y S/184,882.00 en la genérica 2.5 Otros gastos (por pago de sentencias judiciales, laborales, laudos arbitrales).
- En el rubro 08 “Impuestos Municipales” la entidad tuvo una ejecución anual de gastos por S/7,943,563.00, de la cual principalmente se ejecutó en la siguientes genéricas: S/7,412,376.00 en la genérica 2.3 Bienes y servicios (adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento institucional) y S/407,141.00 en la genérica 2.5 Otros gastos (por pago de sentencias judiciales, laborales, laudos arbitrales).

- En el rubro 09 “Recursos Directamente Recaudados” la entidad tuvo una ejecución anual de gastos por S/3,358,951.00, del cual que se cual se ejecutó S/2,956,016.00 en la genérica 2.3 Bienes y servicios (adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento institucional) y S/402,935.00 en la genérica 2.6 Adquisiciones de activos no financieros (gastos que aumentan el activo de la entidad).
- En el rubro 13 “Donaciones y transferencias” la entidad tuvo una ejecución anual de gastos por S/2,026,416.00 en la genérica 2.6 Adquisiciones de activos no financieros, gasto que se incurrió por la construcción infraestructura vial en el distrito de San Sebastián.
- En el rubro 18 “Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones” la entidad tuvo una ejecución anual de gastos por S/33,742,800.00, del cual que se cual se ejecutó S/27,920,075.00 en la genérica 2.6 Adquisiciones de activos no financieros (gastos que aumentan el activo de la entidad como la construcción de edificios y estructuras, adquisición de vehículos, maquinarias y otros, inversiones intangibles y otros gastos de activos no financieros) y S/5,820,572.00 en la genérica 2.3 Bienes y servicios (adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento institucional).
- En el rubro 19 “Recursos por operaciones oficiales de crédito” la entidad tuvo una ejecución anual de gastos por S/16,190,900.00 en la genérica 2.6 Adquisiciones de activos no financieros, gasto que se incurrió por la construcción de edificios y estructuras, adquisición de vehículos, maquinarias y otros y otros gastos de activos no financieros.

CONCLUSIONES

Tras el desarrollo del presente trabajo se llegó a las siguientes conclusiones:

Primero. La Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 tiene implementado el Sistema de control interno que comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior, esto con la finalidad de que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe de manera correcta y eficiente y su aplicación le compete a todo el personal de la entidad, es decir a las autoridades, funcionarios y servidores públicos; para ello se han normado sus actividades y los procedimientos mediante instrumentos de gestión tales como: Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones y Cuadro de Asignación de Personal y el Texto Único de Procedimientos Administrativos, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección respecto del uso de los recursos de la municipalidad que coadyuvarán al logro de las metas y resultados propuestos. Lo cual se evidencia principalmente por los aspectos siguientes: cuenta con una estructura organizacional apropiada, existen canales de comunicación interna para comunicar las fallas del control interno de la entidad, se implementan acciones para superar las deficiencias detectadas y están definidas las actividades de control para reducir los riesgos.

Segundo. Se ha determinado que el Sistema de Control Interno es un elemento trascendental con el que cuenta la MDSS para el logro de sus objetivos, es así que la municipalidad debe ejecutar gastos corrientes para su funcionamiento y operatividad por lo que adquiere bienes, servicios y paga remuneraciones tanto a personal nombrado y contratado, es decir ejecuta su presupuesto en gasto corriente y se ha determinado luego del desarrollo del presente trabajo que los controles establecidos para la autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección de los recursos humanos materiales y financieros destinados al funcionamiento de la entidad son eficientes en su mayoría; demostrándose de esta manera que el sistema de control interno influye positivamente en la ejecución del gasto corriente.

Tercero. Se ha determinado que en el año 2018 la Municipalidad Distrital de San Sebastián asignó el 65% del total de su crédito presupuestario en gasto de inversión. De acuerdo a la tabla 20 se observa que para este tipo de gasto se contó con un Presupuesto Institucional Modificado por S/ 55'118,900 del cual se logró una ejecución de S/ 46'719,503 que representa el 84.75%. La ejecución presupuestal en este tipo de gasto se realizó principalmente en proyectos de inversión pública relacionadas en las funciones de saneamiento y transporte (anexo 6), situación que genera un impacto positivo en la calidad de vida de la población del distrito de San Sebastián. Situación que se propició

gracias a que la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 contó con un Sistema de Control Interno que permitió él logró de sus objetivos institucionales.

BIBLIOGRAFÍA

Centeno, D., & Paucar, E. (2015). *"CONTROL INTERNO Y SU INCIDENCIA EN LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE HUANCABELICA"*. Obtenido de Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Centro del Perú: <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3291/Centeno%20Anccasi%20Paucar%20Cunya.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chicaiza, E. (2012). *"EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO APLICADO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA MOTORIZADO N° 1 "CONSTITUCIÓN" (BIMOT 1) UBICADO EN LA CIUDAD DE ARENILLAS PROVINCIA DE EL ORO, AÑO 2011"*. Obtenido de Repositorio Institucional de la Escuela Politécnica del Ejército: <https://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/6344/1/T-ESPE-040218.pdf>

Contraloría General de la República. (2016). Marco Conceptual del Control Interno. Lima, Perú: Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ).

Contraloría General de la República. (2019). *Sistema de Control Interno*. Obtenido de Control Interno: https://apps.contraloria.gob.pe/packanticorrupcion/control_interno.html

Córdova, S. (2015). *"EVALUACION DEL CONTROL INTERNO APLICADO A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA INSTITUCION PUBLICA DE*

RIEGO Y DRENAJE DEL SUR (RIDRENSUR EP) DEL CANTON ZAPOTILLO DE LA PROVINCIA DE LOJA, EN EL PERIODO 2013".

Obtenido de Repositorio de la Universidad Nacional de Loja:
<http://dspace.unl.edu.ec:9001/jspui/bitstream/123456789/15869/1/tesis%20final.%20Sandy.pdf>

Instituto de Investigación y Capacitación Municipal. (Agosto de 2012). *Control Interno en el Sector Público*. Obtenido de <https://inicamblog.wordpress.com/2011/08/12/%C2%BFque-es-el-control-interno-en-el-sector-publico/>

Ley N° 27785. (23 de Julio de 2002). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. *Diario Oficial "El Peruano"*, págs. 226685-226692.

Ley N° 28411. (7 de Diciembre de 2004). LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO. *Diario Oficial "El Peruano"*.

Ley N° 28716. (18 de Abril de 2006). Ley del Control Interno de las entidades del Estado. *Diario Oficial "El Peruano"*, págs. 316871-316873.

Medina, K. (18 de Marzo de 2018). *Gasto público, gasto corriente y gasto de capital*. Obtenido de <http://skfinanzaspublicas.blogspot.com/2008/03/gasto-publico-gasto-corriente-gasto-de.html>

Meléndez, J. (2016). *Control Interno*. Ancash: Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú.

Ministerio de Economía y Finanzas. (25 de Julio de 2011). *Guía básica sobre el Sistema Nacional de Presupuesto*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf

Parimango, L. (11 de Diciembre de 2017). *"EL CONTROL INTERNO Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, AÑO 2016"*. Obtenido de Biblioteca digital de la Universidad Nacional de Trujillo: http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/10302/parimango_matute_lorena.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG. (3 de Noviembre de 2006). Normas de Contraloría de Control Interno. *Diario Oficial "El Peruano"*, págs. 332141-332157.

Velásquez, D. (03 de Enero de 2018). *"EL CONTROL INTERNO Y SU INFLUENCIA EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANÉ—PERIODO 2016"*. Obtenido de Repositorio Institucional de la Universidad Privada San Carlos: http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/4418/Danitza_Diana_VELAZQUEZ_VILLASANTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Vizcarra, J. (2010). Control interno en entidades del sector público. En *Auditoría Financiera* (págs. 25-30). Lima: Instituto Pacífico SAC.

Anexo 1

Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de San Sebastián



Municipalidad Distrital de
San Sebastián - Cusco



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 28 de abril de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Acta de compromiso para la implementación del Sistema de Control Interno para la Sub Gerencia de Abastecimiento y activos fijos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián de fecha 28 de abril del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, son el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, con Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, fue aprobada la Guía para que las instituciones del Estado implementen los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) así como para dar orientación sobre las herramientas de gestión que se podrían implementar de acuerdo con la naturaleza y recursos de cada una de ellas. El SCI fue establecido por las normas de Control Interno que fueron aprobadas por la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG publicada el 03 de noviembre del 2006, con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación con la protección del patrimonio público y el logro de los objetivos y metas de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control;

Que, con Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 se estableció que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28716, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la referida Ley; en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-MDSS-2013-SG, de fecha 25 de noviembre de 2013, se aprobó la Directiva N° 002-2013-MDSS "Normas Técnicas de Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Sebastián";

Que, en el marco de la citada Directiva y según lo dispuesto por la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal, es necesaria la implementación de normas de control en relación a la Sub Gerencia de Abastecimientos y activos fijos, detallados en la literal B de la Directiva N° 002-2013-MDSS "Normas Técnicas de Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Sebastián";





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Por lo expuesto y en uso de la facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Conformación del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno para la Sub Gerencia de Abastecimiento y activos fijos, conforme a lo dispuesto en la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado.

Dicho Comité dependerá del Despacho de Alcaldía y está conformado por:

Miembros titulares:	Miembros suplentes:
Gerente Municipal, quien lo presidirá.	Gerente de Desarrollo Económico.
Gerente de Administración	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Gerente de Desarrollo Humano
Gerente de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales	Gerente de Servicios y Medio Ambiente
Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Proyectos

Solo en caso de ausencia o imposibilidad de los miembros titulares para participar en las sesiones del Comité de Control Interno asistirá en su remplazo el designado miembro suplente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre el Sistema de Control Interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico del Control Interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Control Interno.
5. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del Sistema de Control Interno.
6. Coordinar con todas las áreas de la entidad, aspectos pertinentes a la implementación del Sistema de Control Interno.
7. Emitir informes sobre los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno, para su oportuna remisión al Órgano de Control Institucional, dentro de los plazos indicados en la citada norma.
8. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
9. Todas las demás funciones contenidas en la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, la importancia y la necesidad de la implementación del Sistema de Control Interno para la Sub Gerencia de Abastecimiento y activos fijos.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2016-A-MDSS-SG

Página 2 de 2

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES”

Plaza de Armas s/n. Telfax: 084 - 274158 / www.munisansebastian.gob.pe



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que los servidores designados son responsables civil, penal y administrativamente, de las decisiones y actos administrativos que realicen en el ejercicio de sus funciones.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas de la Entidad, los que deberán designar un representante para la coordinación de las actividades a realizar para la implementación del Sistema de Control Interno para la Sub Gerencia de Abastecimiento y activos fijos, el mismo que además deberá ser capacitado en Control Interno.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MBA/VGTG/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Anamar Sicus Cahuana
ALCALDE

Anexo 2

Cuestionario

Instrucciones:

Este instrumento, está orientado a buscar información de interés sobre el tema **“Evaluación del Sistema de Control Interno y la ejecución de gastos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, año 2018”**; al respecto, se le pide que en las preguntas que a continuación se detallan, elija la alternativa que considere correcta, marcando con un aspa (X) al lado derecho, su aporte será de mucho valor para este trabajo de investigación. Se agradece su participación.

1. ¿Conoce usted que es el Sistema de Control Interno?
 - a) Si ()
 - b) No ()

2. ¿Conoce usted si la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 contó con un Sistema de Control Interno?
 - a) Si ()
 - b) No ()

3. ¿Considera usted que la estructura organizacional de la Municipalidad de San Sebastián en el año 2018 es apropiada para el cumplimiento de sus objetivos institucionales?
 - a) Si ()
 - b) No ()

4. ¿Considera usted que la labor que realizan los trabajadores de cada área de la Municipalidad Distrital de San Sebastián son las que establece el Reglamento de Organización y Funciones – ROF?
 - a) Si ()
 - b) No ()

5. ¿Considera usted que los trabajadores que laboraron en el año 2018 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián fueron competentes para el desarrollo eficiente de sus tareas específicas?
- a) Si ()
 - b) No ()
6. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de San Sebastián en año 2018 incorporó mecanismos efectivos para la correcta evaluación de riesgos que pudieron afectar el logro de sus objetivos institucionales?
- a) Si ()
 - b) No ()
7. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 evaluó los cambios en su entorno externo que pudieron afectar la consecución de sus objetivos institucionales?
- a) Si ()
 - b) No ()
8. ¿Considera usted que en la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 se definieron actividades de control orientados a reducir los riesgos que se presentan en el proceso de consecución de los objetivos de la entidad?
- a) Si ()
 - b) No ()
9. ¿Considera usted que en la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 se realizó el seguimiento, monitoreo y supervisión de las actividades realizadas en la entidad?
- a) Si ()
 - b) No ()

10. ¿Considera usted que en la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 existieron canales de comunicación interna orientados a favorecer la comunicación de fallas del control interno de la entidad?
- a) Si ()
 - b) No ()
11. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de San Sebastián ejecutó evaluaciones continuas para comprobar el correcto funcionamiento del Control Interno de la entidad?
- a) Si ()
 - b) No ()
12. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de San Sebastián implementó acciones para superar las deficiencias detectadas en las actividades que realizan los trabajadores de la entidad?
- a) Si ()
 - b) No ()
13. ¿Conoce usted la normativa relacionada a la ejecución presupuestal de gasto?
- a) Si ()
 - b) No ()
14. ¿Considera usted que las adquisiciones en la Municipalidad Distrital de San Sebastián se realizaron conforme a la Ley de Contrataciones del Estado en el año 2018?
- a) Si ()
 - b) No ()

15. ¿Considera usted que la fase compromiso del ciclo de gasto en la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 se realizó de acuerdo a la normativa vigente?
- a) Si ()
 - b) No ()
16. ¿Considera usted que la fase devengado del ciclo de gasto en la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 se realizó de acuerdo a la normativa vigente?
- a) Si ()
 - b) No ()
17. ¿Considera usted que la fase girado del ciclo de gasto en la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el año 2018 se realizó de acuerdo a la normativa vigente?
- a) Si ()
 - b) No ()
18. ¿Considera usted que el control interno orientado al monitoreo del proceso de ejecución de gasto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián es adecuado?
- a) Si ()
 - b) No ()
19. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de San Sebastián ejecutó eficientemente su presupuesto en el año 2018?
- a) Si ()
 - b) No ()

Anexo 3

Ejecución de gasto por rubro de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del año 2018



Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

lunes, 16 de diciembre del 2019

Navegador Buscador Reportes Descargas Reiniciar Exportar Graficar										
Año 2018 Actividades/Proyectos										
¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
Provincia	Categoría Presupuesto	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Tipo de Recurso	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes	
▲ TOTAL										
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES										
▲ Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES										
▲ Departamento OS: CUSCO										
▲ Municipalidad 080105-300688: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN										
Ejecución										
▼ Rubro	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %		
○ 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	24,824,093	41,437,398	37,708,188	33,744,422	33,744,422	33,742,800	33,740,648	81.4		
○ 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	3,148,874	2,364,126	2,026,416	2,026,416	2,026,416	2,026,416	84.4		
○ 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	8,483,940	10,163,446	8,630,597	8,630,597	8,630,597	8,630,597	8,630,597	84.9		
○ 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	4,177,000	8,947,029	8,149,893	7,944,873	7,944,873	7,944,873	7,943,563	88.8		
○ 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,677,100	3,995,908	3,452,283	3,358,951	3,358,951	3,358,951	3,358,951	84.1		
○ 00: RECURSOS ORDINARIOS	423,894	423,894	423,745	423,745	423,745	423,745	423,745	100.0		
○ 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	16,209,467	16,190,900	16,190,900	16,190,900	16,190,900	16,190,900	99.9		

Fuente: Página de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas

Anexo 4

Estado de Fuentes y Uso de Fondos de las Municipalidad Distrital de San Sebastián, año 2018

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 180500

Fecha: 03/08/2019
Hora: 21:45:00
Pag.: 1 de 1
Gen.: 27/02/2019 15:33:29

ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS EJERCICIO 2018 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 CUSCO
PROVINCIA : 01 CUSCO
ENTIDAD : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN [300688]

EP-2

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS	54,815,492.70
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	6,485,245.60
Contribuciones Sociales	
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Adimistrativos	2,742,797.82
Donaciones y Transferencias	44,768,430.46
Otros Ingresos	395,273.86
Recursos Ordinarios (corrientes) *	423,744.96
II. GASTOS CORRIENTES	(25,606,626.22)
Personal y Obligaciones Sociales	(5,396,787.35)
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	(470,528.64)
Bienes y Servicios	(19,147,287.25)
Donaciones y Transferencias	
Otros Gastos	(592,022.98)
III. AHORRO O DESAHORRO CTA CTE. (I - II)	29,208,866.48
IV. INGRESOS DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS Y ENDEUDAMIENTO	2,539,524.51
Donaciones y Transferencias	2,539,524.51
Otros Ingresos	
Venta de Activos no Financieros	
Venta de Activos Financieros	
Endeudamiento **	
Recursos Ordinarios (capital) ***	
V. GASTOS DE CAPITAL	(46,713,277.12)
Donaciones y Transferencias	(12,929.68)
Otros Gastos	
Adquisición de Activos no Financieros	
Adquisición de Activos Financieros	(46,700,347.44)
VI. SERVICIO DE LA DEUDA	
Intereses de la Deuda	
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	
VII. RESULTADO ECONÓMICO (III + IV - V - VI)	(14,964,886.13)
VIII.FINANCIAMIENTO NETO (A + B + C + D)	26,869,856.47
A. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO	
Financiamiento	
Endeudamiento Externo	
Servicio de la Deuda	
(-) Amortización de la Deuda Externa	
B. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO INTERNO	16,045,491.80
Financiamiento	16,045,491.80
Endeudamiento Interno	16,045,491.80
Servicio de la Deuda	
(-) Amortización de la Deuda Interna	
C. Recursos Ordinarios (amortización de la deuda) ***	
D. SALDO DE BALANCE	10,824,364.67
RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (VII+/-VIII)	11,904,970.34

* Categ: Gtos Ctes RO + Int. y Com.

** 1.8 Bonos Soberanos (Fte. Financ: Recursos Determinados)

*** Categ: Gtos de Capital RO

CONTADOR GENERAL
MAT. N°

DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

TITULAR DE LA ENTIDAD

Fuente: Base de datos del Sistema Integrado de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, periodo 2018.

Anexo 5

Estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos (EP-1)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 180500

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2018 (EN SOLES)

Fecha: 03/08/2019
Hora: 21:42:23
Pag.: 1 de 2
Gen.: 27/02/2019 15:33:26

DEPARTAMENTO: 08 CUSCO
PROVINCIA : 01 CUSCO
ENTIDAD : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN [300688]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	423,744.96
		GASTOS CORRIENTES	423,744.96
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	423,744.96
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	423,744.96	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	423,744.96
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,995,906.89	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,358,951.38
INGRESOS CORRIENTES	2,966,691.39	GASTOS CORRIENTES	2,956,015.89
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2,742,797.82	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,956,015.89
1.5 OTROS INGRESOS	223,893.57	GASTOS DE CAPITAL	402,935.49
FINANCIAMIENTO	1,029,215.50	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	402,935.49
1.9 SALDOS DE BALANCE	1,029,215.50		
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,995,906.89	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,358,951.38
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	16,209,457.80	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	16,190,899.58
ENDEUDAMIENTO INTERNO	16,209,457.80	ENDEUDAMIENTO INTERNO	16,190,899.58
FINANCIAMIENTO	16,209,457.80	GASTOS DE CAPITAL	16,190,899.58
1.8 ENDEUDAMIENTO	16,045,491.80	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,190,899.58
1.9 SALDOS DE BALANCE	163,966.00		
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	16,209,457.80	TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	16,190,899.58
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,148,873.51	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,026,415.90
TRANSFERENCIAS	3,148,873.51	TRANSFERENCIAS	2,026,415.90
TRANSFERENCIAS	2,539,524.51	GASTOS DE CAPITAL	2,026,415.90
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,539,524.51	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,026,415.90
FINANCIAMIENTO	609,349.00		
1.9 SALDOS DE BALANCE	609,349.00		
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,148,873.51	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,026,415.90
5 RECURSOS DETERMINADOS		5 RECURSOS DETERMINADOS	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,163,444.11	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	8,630,596.66
INGRESOS CORRIENTES	25,008.54	GASTOS CORRIENTES	8,585,467.28
1.5 OTROS INGRESOS	25,008.54	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,396,787.35
TRANSFERENCIAS	10,035,036.40	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	46,783.68
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	10,035,036.40	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,957,013.87
FINANCIAMIENTO	103,399.17	2.5 OTROS GASTOS	184,882.38
1.9 SALDOS DE BALANCE	103,399.17	GASTOS DE CAPITAL	45,129.68
		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12,929.68
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32,200.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	8,848,049.60	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	7,944,872.68

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2018
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 CUSCO
 PROVINCIA : 01 CUSCO
 ENTIDAD : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN [300688]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
INGRESOS CORRIENTES	6,485,245.60	GASTOS CORRIENTES	7,820,825.89
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	6,485,245.60	2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,413,685.29
FINANCIAMIENTO	2,362,804.00	2.5 OTROS GASTOS	407,140.60
1.9 SALDOS DE BALANCE	2,362,804.00	GASTOS DE CAPITAL	124,046.79
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	124,046.79
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	41,435,398.81	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	33,744,421.88
INGRESOS CORRIENTES	146,371.75	GASTOS CORRIENTES	5,820,572.20
1.5 OTROS INGRESOS	146,371.75	2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,820,572.20
TRANSFERENCIAS	34,733,394.06	GASTOS DE CAPITAL	27,923,849.68
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS*	34,733,394.06	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27,923,849.68
FINANCIAMIENTO	6,555,631.00		
1.9 SALDOS DE BALANCE	6,555,631.00		
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	60,446,890.52	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	50,319,891.52
TOTAL GENERAL	84,224,873.68	TOTAL GENERAL	72,319,903.34

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaran a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

CONTADOR GENERAL
 MAT. N°

DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

TITULAR DE LA ENTIDAD

Fuente: Base de datos del Sistema Integrado de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, periodo 2018.

Anexo 6 Clasificación funcional del gasto

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 180500

Fecha: 03/08/2019
Hora: 21:46:40
Pag.: 1 de 1
Gen.: 27/02/2019 15:33:3

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO EJERCICIO 2018 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 CUSCO
PROVINCIA : 01 CUSCO
ENTIDAD : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN [300688]

EP-3

FUNCIÓN	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN	VARIACIONES
SERVICIOS GENERALES	16,412,796	12,924,206.45	3,488,589.55
01 Legislativa			
02 Relaciones Exteriores			
03 Planeamiento, Gestion Y Reserva De Contingencia	14,496,979	11,093,412.56	3,403,566.44
04 Defensa Y Seguridad Nacional			
05 Orden Publico Y Seguridad	1,915,817	1,830,793.89	85,023.11
06 Justicia			
25 Deuda Publica			
SERVICIOS SOCIALES	38,001,767	34,344,554.48	3,657,212.52
07 Trabajo			
17 Ambiente	7,674,876	6,998,819.38	676,056.62
18 Saneamiento	9,677,694	7,018,365.81	2,659,328.19
20 Salud	228,360	208,452.71	19,907.29
21 Cultura Y Deporte	1,257,495	1,185,730.42	71,764.58
22 Educacion	17,335,584	17,187,274.13	148,309.87
23 Proteccion Social	1,805,648	1,724,428.35	81,219.65
24 Prevision Social	22,110	21,483.68	626.32
SERVICIOS ECONÓMICOS	29,911,453	25,051,142.41	4,860,310.59
08 Comercio	1,414,605	1,358,025.70	56,579.30
09 Turismo			
10 Agropecuaria	69,055	59,651.04	9,403.96
11 Pesca			
12 Energia			
13 Minería			
14 Industria			
15 Transporte	22,675,240	19,965,903.91	2,709,336.09
16 Comunicaciones			
19 Vivienda Y Desarrollo Urbano	5,752,553	3,667,561.76	2,084,991.24
TOTAL GENERAL	84,326,016	72,319,903.34	12,006,112.66

DIRECTOR
DE PRESUPUESTO

DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

TITULAR DE LA ENTIDAD

CONTADOR GENERAL
MAT. N°

Fuente: Base de datos del Sistema Integrado de Administración Financiera de la
Municipalidad Distrital de San Sebastián, periodo 2018.

Anexo 7

Validación de instrumentos

Validación de instrumentos

1. DATOS GENERALES

1.1 Título del trabajo de investigación

"El control interno en la ejecución de gastos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, año 2018"

1.2 Responsable investigador

Bach. Melissa Shirley Ccolque Chilo

1.3 Instrumento a validar

Questionario

2. DATOS DEL VALIDADOR

2.1 Nombre y Apellidos: Omar Germán Achahuanco Cáceres

2.2 Grado Académico: Magister

2.3 Lugar y fecha: Cusco 04 de Febrero del 2020

2.4 Cargo e institución donde labora: Docente - UNSAAC

COMPONENTE	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1	Regular 2	Bueno 3	Muy bueno 4	Excelente 5	TOTAL
FORMA	1. REDACCIÓN	Los indicadores están redactados considerando los elementos necesarios.				✓		4
	2. CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado.				✓		4
	3. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conducta observable.				✓		4
CONTENIDO	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia.					✓	5
	5. SUFICIENCIA	Los indicadores son adecuados en cantidad y claridad.					✓	5
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide pertinentemente la variable de investigación.					✓	5
ESTRUCTURA	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					✓	5
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos de la investigación.				✓		4
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los indicadores, dimensiones y variables.					✓	5
	10. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					✓	5
TOTAL								46

3. PORCENTAJE DE VALORACIÓN: $\frac{\text{Puntaje Total Obtenido}}{50} * 100 = \frac{46}{50} * 100 = 92\%$

4. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APTO

5. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede a su aplicación (X)

Debe corregirse ()


 MCT CPCC Omar Germán Achahuanco Cáceres
 MAT. 03-1840

Validación de instrumentos

1. DATOS GENERALES

1.1 Título del trabajo de investigación

"El control interno en la ejecución de gastos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, año 2018"

1.2 Responsable investigador

Bach. Melissa Shirley Ccolque Chilo

1.3 Instrumento a validar

Cuestionario

2. DATOS DEL VALIDADOR

2.1 Nombre y Apellidos: Elias Farfán Gómez

2.2 Grado Académico: Doctor

2.3 Lugar y fecha: Cusco 04 de Febrero del 2020

2.4 Cargo e institución donde labora: Docente - UNSAAC

COMPONENTE	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1	Regular 2	Buena 3	Muy bueno 4	Excelente 5	TOTAL
FORMA	1. REDACCIÓN	Los indicadores están redactados considerando los elementos necesarios.				✓		4
	2. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.				✓		4
	3. OBJETIVIDAD	Está expresado en conducta observable.					✓	5
CONTENIDO	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia.					✓	5
	5. SUFICIENCIA	Los indicadores son adecuados en cantidad y claridad.					✓	5
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide pertinentemente la variable de investigación.					✓	5
ESTRUCTURA	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					✓	5
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos de la investigación.				✓		4
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los indicadores, dimensiones y variables.					✓	5
	10. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					✓	5
TOTAL								47


3. PORCENTAJE DE VALORACIÓN: $\frac{\text{Puntaje Total Obtenido}}{50} \cdot 100 = \frac{47}{50} \cdot 100 = 94\%$

4. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APTO

5. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede a su aplicación (x)

Debe corregirse ()


 Dr. CPC: Elias Farfán Gómez
 COD. MATR. 01349 - CUSCO